



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 095-2017-CR/GRL

Huacho, 19 de mayo de 2017.

VISTO: El pedido del Presidente del Consejo Regional de Lima, Sr. Aníbal Ramón Ruffner, quien solicita elegir al Secretario del Consejo Regional de Lima en virtud a lo establecido en el Artículo 44° literal a) del Reglamento Interno del Consejo Regional;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias efectuadas por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, Ley N° 28607 y Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Artículo 44° literal a) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 026-2015-CR/RL, se señala que el Secretario del Consejo Regional es designado por el Ejecutivo a propuesta del Consejo Regional. En ausencia del Secretario, el Presidente del Consejo Regional encargará el despacho y lo reemplazará en las sesiones del Consejo Regional a un funcionario o servidor público del Consejo Regional;

Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Lima del día 19 de mayo de 2017, el Consejero Regional por la provincia de Huaura, Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy, propone en el cargo de Secretario del Consejo Regional al Abog. Claudio Luis Ferrer Rodríguez;





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°095-2017-CR/GRL

Que, en **Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Lima, realizada el día 19 de mayo de 2017**, en las instalaciones del Consejo Regional sito en Playa Chorrillos - Malecón Roca 1er. Piso, ubicado en la ciudad de Huacho; se dio cuenta del documento del Visto; con la sustentación de los Consejeros Regionales, del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **MAYORÍA** de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 28968 y N° 29053;



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: PROPONER en el cargo de Secretario del Consejo del Regional al Abog. Claudio Luis Ferrer Rodríguez de conformidad a lo establecido en el Artículo 44° literal a) del Reglamento Interno del Consejo Regional.

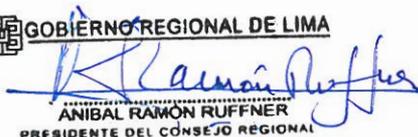
ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR el presente Acuerdo de Consejo Regional al Gobernador Regional de Lima, Ing. Nelson Chui Mejía, a efectos de que emita la Resolución Ejecutiva Regional conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO: DISPENSAR del presente acuerdo regional del trámite de lectura y aprobación de acta.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación y será publicado en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe) para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
ANIBAL RAMÓN RUFFNER
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL